

Asunción, 10 de noviembre de 2021.

NOTA PR N° 909 /2021

Señora Ministra- Secretaria Ejecutiva:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, el Grupo Mercado Común (GMC), órgano decisorio del MERCOSUR, está facultado a crear Subgrupos de Trabajo -SGT-, para el desarrollo de sus cometidos. Actualmente existen quince (15) SGTs, el primero de los cuales aborda las problemáticas de las comunicaciones.

El SGT N° 1 "Comunicaciones" fue creado por Resolución GMC 20/95 en ocasión de la XVIII Reunión Ordinaria del GMC, de 1995. El mismo está compuesto por cuatro Comisiones Temáticas: Asuntos Postales, Radiodifusión, Radiocomunicaciones y Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Con respecto a la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, la delegación de la República Argentina presentó una propuesta de creación de una Red de Cooperación de Accesibilidad, integrado por especialistas de cada uno de los países del bloque.

Por, lo tanto solicito sus buenos oficios para la designación de un punto focal de la institución para integrar la red de cooperación en accesibilidad en el marco del MERCOSUR.

Dicho pedido obedece a que entre las funciones de la secretaría, se encuentra la de formular políticas públicas que velen por la promoción, observancia y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su entorno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta estima.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
Nota PR N° 909 /2021

A1127339

A su Excelencia,
Doña Mariela Soledad Ramírez Burgos, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
E. _____ S. _____ D. _____